

## Conquistas

# La mujer latinoamericana y El derecho a voto

Hace ya más de un siglo que, en algunos países de América, las mujeres ejercieron el derecho a participar en política y en los problemas de la sociedad

Es creencia generalizada que las mujeres latinoamericanas recién comenzaron a votar hace cuarenta o cincuenta años. Sin embargo, existen documentos que prueban que ejerció ese derecho hace más de un siglo en algunos países de nuestra América, como diría Martí.

### *Miranda, precursor de la Independencia latinoamericana y del derecho a voto de la mujer*

El venezolano Francisco de Miranda (1750-1814) no sólo fue el precursor de la Independencia sino pionero de la unidad latinoamericana. Fue también uno de los primeros hombres del mundo en apreciar la magnitud de la opresión ejercida por la sociedad patriarcal sobre la A fines del siglo XVIII llegó a plantear que las mujeres debían ser consultadas en las actividades política, pues “esa mitad de individuos tenía derecho a estar representada en el gobierno. Esta imaginación de la mujer decía Miranda— constituye una injusticia irritante, muy digna de ser tomada en consideración por nuestros sabios legisladores americanos” (Lucila Luciani de Pérez Díaz: “Miranda, precursor del feminismo” en Rey. Nac. de Cultura. No 78-79, p. 27, Caracas, 1950).

A fines del siglo XVIII, Miranda ya planteaba el derecho a voto de la mujer. En una entrevista con el alcalde de París, M. Pethion, decía: “¿Por qué en un gobierno democrático la mitad de los individuos no están directa o indirectamente representados, siendo así que ellas, las mujeres, se hallan igualmente sujetas a esa severidad de las leyes que los hombres han hecho conforme a su voluntad? ¿Por qué, al menos, no se las consulta acerca de las leyes que les conciernen más directamente, como son las del matrimonio, divorcio, educación de los hijos” (cit. por Caracciolo Parra Pérez: “Miranda y la revolución francesa”, t. II, p. 167, Ed. Culturales del Banco del Caribe, Caracas, 1966). Como puede apreciarse, el espíritu literario de Miranda llegó a formular lo que muy pocos hombres de su época, incluso liberales europeos, se atrevieron a plantear: el derecho igualitario de la mujer a participar tanto en política, a través del derecho a voto, como en otros problemas de la sociedad.

### *Mujeres del siglo XIX comienzan la lucha por sus derechos ciudadanos*

Algunas mujeres iniciaron en la segunda mitad del siglo pasado en ciertos países de América latina las primeras luchas en favor de los derechos políticos de su sexo. Según Edelberto Torres-Rivas, la Constitución liberal de 1886 en El Salvador otorgó la ciudadanía a la mujer”.

Las mujeres chilenas aprovecharon que la Constitución de 1833 no establecía taxativamente la prohibición del voto femenino. En un artículo sobre el tema, publicado a

principios del presente siglo, Martina Barros Orrego comentaba: “las leyes electorales seguían la norma de la constitución sin que se hubiera ejercitado, hasta que un día las mujeres de San Felipe quisieron hacerlo efectivo y se calificaron. Alarmados los políticos de Santiago, interpellaron ruidosamente en la Cámara al ministro Ignacio Zenteno, quien sostuvo que a su juicio las mujeres podían y debían votar, porque la Constitución y la ley de 1874 les daba ese derecho. El país entero y el gobierno mismo lo creyeron con el juicio trastornado (...) El epílogo de esta comedia fue una reforma introducida por la ley de 1884 que negó de un modo expreso, en su artículo 4º, el voto a las mujeres”. (Martina Barros de Orrego: ‘El voto femenino’, en la revista chilena, T. II. p. 390 Santiago, 1917).

Un sector de mujeres, apoyándose en la resolución del ministro Zenteno, se inscribió para votar por Benjamín Vicuña Mackenna en las elecciones presidenciales de 1876. Al calor de la campaña antioligárquica de este candidato, las mujeres reclamaron el derecho a sufragio y, a pesar de la negativa de las autoridades, alcanzaron a inscribirse en La Serena. Este paso de la mujer chilena en momentos en que recién apuntaba el movimiento sufragista femenino europeo y norteamericano, constituyó uno de los primeros antecedentes en América latina de la lucha por los derechos igualitarios de la mujer.

Tanto era el menosprecio a la mujer, considerada como ser inferior o como un niño, que ni siquiera las constituciones latinoamericanas del siglo XIX incluyeron taxativamente que no podían votar, ya que daban por supuesto que el calificativo de ciudadano sólo correspondía a los hombres. Tuvieron las mujeres que demostrar su decisión de votar para que la burguesía reformara las constituciones, dejando expresamente establecido que la mujer no tenía derecho a voto.

### ***México, 1883: “La mujer no es solamente un útero”***

En México, un sector de mujeres se organizó en 1870 en torno al periódico “Siempre viva”. Grupos de mujeres se incorporaron al partido Liberal mexicano y se organizaron como “Las hijas de Anáhuac”.

En 1883, Concepción Jimeno de Flaquer, fundadora de “El album de la mujer”, señalaba: “La mujer no es solamente un útero”. En esa misma década, la revista “Violetas del Anáhuac”, creada por la feminista Laureana Wright de Kleinhaus, planteaba el “voto femenino y la igualdad de derechos jurídicos para hombres y mujeres, abogando por la instrucción de la mujer”. Juana Gutiérrez, fundó el periódico “Vesper” y los clubes políticos femeninos “Amigas del pueblo e hijas de Cuauhtémoc”.

Este inicio del combate de la mujer latinoamericana por sus derechos políticos y sociales, por su derecho al trabajo ya la educación, provocó una iracunda reacción de casi todos los hombres. Como modelo reaccionario de pensamiento transcribimos un artículo redactado por un venezolano, en diciembre de 1888, titulado Los derechos políticos de la mujer: “Dicen los antropólogos que el cerebro de la mujer pesa una décima parte menos que el del hombre..., las diversas regiones cerebrales no aparecen igualmente desarrolladas; en el hombre lo está la región frontal y en la mujer la lateral y posterior. Además el occipital de esta última se dirige horizontalmente hacia atrás: todo lo cual, unido a otros caracteres embriológicos y anatómicos de que no queremos hacer mérito, ha llevado a la conclusión de que la mujer es un ser perpetuamente joven que debe colocarse entre el niño y el hombre (Letourneau)... Siendo el sufragio la manera más directa de influir en el gobierno, preciso será averiguar si la mujer hará uso de él con entera independencia como lo exigen los principios de las instituciones representativas... Ningún hombre —dice Cope— presenciaría con serenidad el espectáculo de su esposa e hijas anulando su voto en las elecciones o contribuyendo con su influencia a sostener una política de gobierno que él considerase perjudicial a su propio bienestar o al (le la comunidad”, (Luis López Méndez: Los derechos políticos de la mujer. (diciembre, 1888), en “Los partidos políticos”, publicación de la Presidencia de la República, Caracas, 1963).

Las mujeres tuvieron que seguir luchando contra este tipo de pensamiento y comportamiento reaccionarios que imperaban en la sociedad. Sin embargo, las condiciones objetivas comenzaban a barrenar el gran edificio machista construido desde los tiempos de la colonia. Se inició entonces un lento proceso de avance de la mujer en la lucha por conquistar los derechos más elementales de un ser humano. El salto cualitativo se producirá un siglo después

cuando la mujer comience una de las revoluciones sociales más importantes de la historia universal.

***Mujeres ecuatorianas: primeras en conquistar el derecho a voto***

La revolución liberal de 1895, liderada por Eloy Alfaro, aprobó una serie de decretos favorables a la mujer. Matilde Hidalgo, nacida en Loja, en 1889 se convirtió en la primera doctora en medicina del Ecuador. Cuando se presentó ante el director del hospital, éste la despidió diciéndole: ‘Yo no trabajo con mujeres, déjese de andar metida en asuntos que sólo incumben a los hombres’.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 